



Consejo

Distr. general
15 de julio de 2015
Español
Original: inglés

21° período de sesiones
Kingston (Jamaica)
13 a 24 de julio de 2015

Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión en el 21° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

I. Introducción

1. La Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos celebró dos períodos de sesiones en 2015, del 16 al 27 de febrero y del 6 al 15 de julio. En total celebró 24 sesiones oficiales.
2. El 16 de febrero de 2015 la Comisión aprobó su programa para el 21° período de sesiones (*ISBA/21/LTC/1*). El mismo día la Comisión eligió Presidente al Sr. Christian Reichert y Vicepresidenta a la Sra. Elva Escobar.
3. Los siguientes miembros de la Comisión participaron en ambos períodos de sesiones: Adesina Adegbe, David Billett, Harald Brekke, Winifred Broadbelt, Georgy Cherkashov, Elva Escobar, Russell Howorth, Kiseong Hyeong, Elie Jarmache, Carlos Roberto Leite, Pedro Madureira, Juan Pablo Paniego, Andrzej Przybycin, Christian Reichert, Michelle Walker y Haiqi Zhang. Los siguientes miembros participaron en el período de sesiones de julio pero no pudieron asistir al de febrero: Eusebio Lopera y Maruthadu Sudhakar. Los siguientes miembros no asistieron a ninguno de los dos períodos de sesiones: Farhan M.S. Al-Farhan y Hussein Mubarak. Los siguientes miembros dimitieron antes del período de sesiones de julio de 2015: Domenico da Empoli, Emmanuel Kalngui, Nobuyuki Okamoto y Cristián Rodrigo. Siguiendo la práctica habitual, Montserrat González Carrillo, Natsumi Kamiya y Marzia Rovere participaron en las reuniones de la Comisión tras ser postulados como candidatos, pero antes de su elección oficial por el Consejo el 14 de julio de 2015.

II. Actividades de los contratistas

A. Estado de los contratos de exploración

4. La secretaría proporcionó a la Comisión información sobre el estado de los contratos suscritos por la Autoridad para la exploración de nódulos polimetálicos,



sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en sus dos períodos de sesiones en 2015 ([ISBA/21/LTC/8](#) e [ISBA/21/LTC/8/Rev.1](#)). La Comisión tomó nota de que la Autoridad había suscrito 22 contratos de exploración al 30 de junio de 2015 y observó que el número de contratos se elevaría a 26 cuando se firmaran otros cuatro contratos como se preveía. La Comisión destacó que ese aumento ya se había traducido en un incremento de su carga de trabajo con respecto a la supervisión de las actividades de los contratistas, incluida la evaluación de los informes anuales, junto con la ejecución de los programas de capacitación.

B. Estado de la ejecución de los programas de capacitación con arreglo a los contratos para la exploración y asignación de oportunidades de capacitación

5. En su período de sesiones de julio, la Comisión acordó aplicar un enfoque práctico para la selección de los pasantes. En particular, la Comisión decidió seleccionar un mayor número de suplentes para cada oportunidad de capacitación, con miras a asegurar que no se perdiera ninguna de esas oportunidades si los candidatos de primera selección no estaban disponibles. A ese respecto, la Comisión alentó también a los contratistas a informar a la Autoridad con anticipación suficiente de la fecha en que se programaran los cruceros de exploración.

6. Por otra parte, la Comisión decidió también que sería oportuno volver a examinar las recomendaciones para la selección de pasantes y pidió a la secretaría que preparara un proyecto de directrices para su examen en su próximo período de sesiones.

1. Estado de la ejecución de los programas de capacitación por la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos

7. En su período de sesiones de febrero de 2015, se informó a la Comisión de que la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos había proporcionado cuatro plazas de formación, a saber, dos pasantes para un programa de ampliación de estudios y otros dos para un programa de capacitación en ingeniería. Se había recibido un total de 95 solicitudes procedentes de 34 países.

8. El 16 de febrero de 2015 la Comisión constituyó un subgrupo de capacitación para llevar a cabo un primer examen y evaluación de las solicitudes. El subgrupo se reunió del 18 al 24 de febrero y llevó a cabo el proceso de selección por eliminación. Los candidatos seleccionados se clasificaron en primera y segunda selección y en primer suplente y otros suplentes. Para el programa de ampliación de estudios se seleccionó a Reinier Giralt Ortega (Cuba) y a Taufan Wiguna (Indonesia); Natia Chomakhidze (Georgia) y Prithivi Dass Bissessur (Mauricio) fueron seleccionados para el programa de capacitación en ingeniería. El Sr. Wiguna informó de que no estaría disponible cuando se le notificó del resultado de la selección y fue sustituido por la primera suplente, la Sra. Natalia Amezcua Torres (México). El informe completo sobre el proceso de selección, junto con los nombres de los candidatos recomendados, figura en el documento [ISBA/21/LTC/10](#).

2. Estado de la ejecución de los programas de capacitación por Tonga Offshore Mining Limited

9. En abril de 2015, Tonga Offshore Mining Limited (TOML) presentó una propuesta de capacitación para dos pasantías en el mar en junio de 2015. El proceso de selección seguido por la Comisión comprendió la labor del subgrupo por vía de correo electrónico. Andriharizafy Rantoso (Madagascar) y Victor Lopes (Brasil) fueron seleccionados para participar en ese programa de capacitación. La Comisión aceptó la recomendación del subgrupo e hizo hincapié en que los contratistas deberían hacer todo lo posible por presentar sus propuestas de capacitación con no menos de seis meses de anticipación a la fecha de ejecución del programa de capacitación. El informe completo sobre la selección de los candidatos figura en el documento [ISBA/21/LTC/13](#).

3. Estado de la ejecución de los programas de capacitación por UK Seabed Resources Ltd. y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania

10. En julio de 2015, la Comisión procedió a seleccionar a los candidatos para los programas de capacitación que ejecutarían UK Seabed Resources Ltd. (UKSRL) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR). En esta oportunidad también se recurrió al proceso del subgrupo.

11. UKSRL había presentado su propuesta de capacitación en abril de 2015. Había suscrito un contrato con la Universidad de Plymouth para dictar un curso de doctorado en análisis de nódulos polimetálicos y un curso de doctorado en biología marina de los fondos marinos; ambos cursos, de cuatro años de duración, se debían iniciar el octubre de 2015. Se recibieron, en total, 39 solicitudes de 15 países para el curso de doctorado en análisis de nódulos y 42 solicitudes de 16 países para el segundo curso de doctorado. En colaboración con UKSRL y la Universidad de Plymouth, la Comisión seleccionó a Wycliff Tupiti (Islas Salomón) como primer candidato y a Felix Nshimiyimana (Rwanda) como suplente para el curso de doctorado en análisis de nódulos polimetálicos. La Comisión seleccionó a Kirsty McQuaid (Sudáfrica) como primera candidata y a Beatriz Eugenia Mejía Mercado (México) como suplente para el otro curso de doctorado.

12. El programa de capacitación del BGR incluía dos pasantías de capacitación en el mar a finales de 2015 y cuatro pasantías de capacitación en el mar a principios de 2016. En total se recibieron 73 solicitudes de 20 países. La Comisión aprobó una lista de 6 primeros candidatos y 12 suplentes.

13. Los detalles completos sobre la selección de los candidatos para los programas de capacitación de UKSRL y el BGR se consignan en el documento [ISBA/21/LTC/14](#).

4. Oportunidades de capacitación previstas para los próximos cinco años

14. En respuesta a una solicitud de la Comisión en su período de sesiones de febrero, la secretaría presentó información actualizada sobre las oportunidades de capacitación que se ofrecerían en los próximos cinco años. La Comisión tomó nota del hecho de que habría aproximadamente 90 oportunidades de capacitación de resultados de los contratos de exploración que se habían suscrito desde 2011. El número de esas oportunidades podría elevarse a 120 de resultados de cuatro contratos

de exploración que se preveía concluir en 2015. Ese número no incluía las oportunidades de capacitación que podrían derivarse de una prórroga de los contratos de exploración en 2016 y 2017.

C. Examen del modelo recomendado para los informes anuales que presentan los contratistas

15. En su último período de sesiones en 2014, la Comisión convino en que era necesario reemplazar el modelo actual de formato y estructura de los informes anuales que presentan los contratistas, que se había diseñado en 2002. Además, el modelo actual no abarcaba los requisitos adicionales de formato y contenido de los informes anuales, entre ellos la normalización de los datos, que la Comisión había recomendado, en particular en los últimos años. También se consideraron otros elementos para el examen, en particular las observaciones formuladas por la Comisión en sus evaluaciones anterior y actual de los informes anuales que presentan los contratistas, el modelo para la presentación de datos, que se había acordado con los contratistas en una reunión celebrada en enero de 2012, junto con los resultados de un taller organizado recientemente por la Autoridad.

16. En el período de sesiones de febrero de 2015, la Comisión comenzó su examen del modelo para los informes anuales que presentan los contratistas sobre la base de un proyecto preparado por la secretaría. La Comisión se dividió en dos grupos de trabajo para examinar los modelos para la presentación de datos e información sobre el medio ambiente y los recursos. Sin embargo, no dispuso de tiempo suficiente para dar cima a su examen y convino en continuar la labor en el período entre sesiones, por medio de su sitio web protegido. Sobre la base de los comentarios y opiniones recibidos de algunos miembros de la Comisión, la secretaría preparó un proyecto de recomendaciones para impartir orientación a los contratistas sobre el contenido, la estructura y el formato de sus informes anuales para su examen por la Comisión en pleno en julio. Después de examinarlo, la Comisión aprobó el proyecto de recomendaciones contenido en el documento [ISBA/21/LTC/15](#). Las recomendaciones contienen los requisitos generales a que se debe conformar el informe anual y orientaciones concretas para la presentación de informes sobre la exploración por contrata de cada categoría de recursos minerales marinos (nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto). Esas orientaciones específicas figuran en los anexos I a III de las recomendaciones. En el anexo IV consta una lista de modelos para la presentación de datos ambientales y geológicos. En el anexo V de las recomendaciones figura la norma que se recomienda para informar de las evaluaciones de los resultados de la exploración de minerales, los recursos minerales y las reservas minerales, que se deriva del modelo internacional de presentación de informes del Comité de Normas Internacionales para la Presentación de Informes sobre Reservas Minerales que se examinó en el taller de Goa (véanse los párrs. 38 y 39).

17. Las recomendaciones actualizadas sustituyen a las orientaciones sobre el contenido, el formato y la estructura de los informes anuales sugeridas por la Comisión en el anexo del documento [ISBA/8/LTC/2](#) y deberían ser aplicadas por todos los contratistas a partir del 1 de enero de 2016.

D. Examen de las recomendaciones relativas a las orientaciones de los contratistas para la presentación de informes sobre los gastos de exploración efectivos y directos

18. En su período de sesiones de julio de 2014, la Comisión observó que era necesario actualizar las recomendaciones para orientación de los contratistas con respecto a la presentación de informes sobre los gastos de exploración efectivos y directos, que se habían dado a conocer en 2009, antes de la aprobación del reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y de la entrada en vigor de contratos para la exploración de esos recursos. La Comisión decidió examinar las recomendaciones en su período de sesiones de febrero de 2015 y pidió a la secretaría que preparara un proyecto sobre la cuestión para su examen. A ese respecto, la Comisión recordó que las normas aplicables a la presentación de informes financieros eran idénticas a las disposiciones pertinentes de cada uno de los tres reglamentos de la Autoridad. La Comisión examinó las enmiendas propuestas y las aprobó, con ligeros cambios editoriales, junto con una revisión de las normas sobre la presentación de informes de gastos de capital por el equipo utilizado. Las recomendaciones relativas a las orientaciones de los contratistas para la presentación de informes sobre los gastos de exploración efectivos y directos que aprobó la Comisión figuran en el documento [ISBA/21/LTC/11](#).

E. Examen de los informes anuales presentados por los contratistas

19. La Comisión examinó 18 informes anuales presentados por los contratistas de conformidad con el artículo 10 del anexo 4 del Reglamento. La lista de contratistas que presentaron informes anuales consta en el anexo I del presente informe. Siguiendo la práctica establecida, la secretaría distribuyó los informes anuales de los contratistas a los miembros de la Comisión por medio de un sitio web protegido. La secretaría preparó también una evaluación técnica preliminar de los informes. En su examen de los informes, la Comisión se constituyó en tres subgrupos sobre a) asuntos técnicos y de recursos, b) asuntos ambientales y c) asuntos jurídicos y financieros y capacitación. En el anexo II del presente informe figuran las observaciones y conclusiones generales de la Comisión sobre los informes anuales de los contratistas para información del Consejo.

III. Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos por China Minmetals Corporation

20. El 8 de agosto de 2014 se recibió una solicitud de China Minmetals Corporation, una empresa estatal con el patrocinio del Gobierno de China, relativa a la aprobación de un plan de trabajo para la exploración en ocho zonas reservadas en la zona Clarion-Clipperton. La solicitud se incluyó en el programa de la Comisión para su período de sesiones de febrero de 2015. La Comisión examinó la solicitud en sesiones privadas celebradas los días 18, 19, 20 y 26 de febrero. Tras una exposición sobre la solicitud, la Comisión remitió al solicitante una lista de

preguntas dimanada de su examen inicial. La Comisión pudo examinar las respuestas a las preguntas que había formulado en el período de sesiones de febrero, tras lo cual aprobó su informe y sus recomendaciones al Consejo, que figuran en el documento [ISBA/21/C/2](#).

IV. Ejecución del plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton y elaboración de otros planes de ordenación ambiental en la Zona

21. En su 20º período de sesiones, el Consejo había instado a la secretaría y a la Comisión a que prosiguieran su labor sobre la aplicación del plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton hasta 2015 y años siguientes, y había alentado a la Comisión a que estudiara la posibilidad de elaborar planes similares en otras regiones respecto de las cuales la Autoridad hubiera suscrito contratos de exploración, en consonancia con los llamamientos de la Asamblea General¹.

22. La secretaría preparó información actualizada sobre el estado del plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton, junto con información sobre las propuestas para la elaboración de planes similares en otras regiones respecto de las cuales la Autoridad hubiera suscrito contratos de exploración ([ISBA/21/LTC/9/Rev.1](#)).

23. A la luz del examen de la aplicación del plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton, respecto del cual la Comisión ha de informar al Consejo en 2016, la Comisión pidió a la secretaría que preparara un esbozo del plan existente, incluidas las zonas de especial interés ambiental. En los últimos meses se ha recogido un gran caudal de información y muestras en la región, y la Comisión lo tendrá en cuenta en 2016.

24. En lo que respecta a la elaboración de otros planes de ordenación ambiental, se informó a la Comisión de un taller de delimitación del alcance (Horta (Azores), 1 a 3 de junio de 2015), encaminado a iniciar un proceso científico y técnico a fin de formular un plan de ordenación ambiental estratégica para la exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos en la cuenca del Atlántico en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

25. La Comisión tomó nota de la información comunicada por la secretaría y acogió con beneplácito las aportaciones de iniciativas externas por parte de la comunidad científica. La Comisión apoyó la justificación de un plan de ordenación ambiental para la Dorsal Mesoatlántica. Observó que en los años por venir los participantes en el taller elaborarían un argumento científico bien razonado y se esperaba que presentaran un informe a la Comisión para su examen y ampliación en 2017.

¹ [ISBA/20/C/31](#), párr. 9; resoluciones de la Asamblea General 68/70, párr. 51, y 69/245, párr. 51.

V. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

26. La Comisión prosiguió sus deliberaciones en relación con la formulación de un marco reglamentario para la explotación de minerales en la Zona, en particular la solicitud que el Consejo le había hecho en su 20° período de sesiones de que presentara un proyecto de marco a todos los miembros de la Autoridad y a todas las partes interesadas después de la reunión de la Comisión de febrero de 2015.

27. Con ese fin, la Comisión examinó un informe y una presentación preparados por la secretaría. En el informe se expusieron los antecedentes de la formulación del marco con arreglo a la Convención sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, incluidos objetivos normativos y criterios específicos en relación con la formulación de normas, reglamentos y procedimientos aplicables a la explotación. La Comisión deliberó sobre diversas cuestiones de alto nivel que incidirían en el enfoque estratégico que se adoptara para elaborar el reglamento de explotación, junto con definiciones y una serie de cuestiones prácticas que afectaban a la puesta en funcionamiento del régimen de explotación. La Comisión estimó, en particular, que las esferas de la evaluación y gestión de los riesgos y la aplicación de las normas internacionalmente reconocidas eran fundamentales para el desarrollo racional del sector y su reglamentación. Para ello se requeriría una comprensión más detallada de las operaciones propuestas.

28. La Comisión tomó nota asimismo de un documento de debate preparado por la secretaría y consultores externos en relación con la elaboración de un mecanismo de pagos para las actividades de explotación en la Zona.

29. Al fin de su reunión de febrero, la Comisión decidió distribuir a todas las partes interesadas un proyecto de marco, juntamente con un resumen de las cuestiones de alto nivel que eran objeto de examen. Además, convino en distribuir un proyecto de plan de acción derivado del proyecto de marco reglamentario. El plan de acción también ponía de manifiesto la magnitud de la tarea por realizar. La Comisión estuvo de acuerdo en presentar un informe actualizado al Consejo en julio de 2015, incluidos un proyecto de marco revisado y un plan de acción revisado tras recibir las respuestas de las partes interesadas en relación con el informe sobre el marco, juntamente con un resumen de los ámbitos de acción prioritarios.

30. En sus sesiones de julio, la Comisión examinó las respuestas de las partes interesadas al proyecto de marco sugerido, las cuestiones de alto nivel y el plan de acción distribuidos a las partes interesadas en marzo de 2015². Esas deliberaciones se beneficiaron también de las opiniones expresadas en un taller celebrado en Singapur en junio de 2015 en relación con el proyecto de marco y un mecanismo de pagos (ISA Briefing Paper 04/2015). El taller fue organizado por la Autoridad con la colaboración del Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur. La Comisión manifestó su agradecimiento a las partes interesadas que habían respondido al proyecto de marco e hizo saber su aprecio por los diversos ofrecimientos de asistencia para elaborar ciertos aspectos del marco. La Comisión solicitó a la secretaría que continuara manteniendo un enlace al respecto con esas partes interesadas.

² Informe presentado a los miembros de la Autoridad y a todas las partes interesadas, 23 de marzo de 2015.

31. La Comisión estimó que el proyecto de marco había sido bien recibido por las partes interesadas y constituía un buen fundamento para impartir orientación a la redacción del reglamento de explotación, junto con los detalles adicionales contenidos en las respuestas de las partes interesadas al marco y la encuesta de las partes interesadas de 2014. La Comisión ha publicado un proyecto de marco y plan de acción revisados, teniendo en cuenta las observaciones importantes de las partes interesadas. El documento revisado se puede consultar en el sitio web de la Autoridad³.

32. La Comisión agradeció también las aportaciones con destino al documento de debate que presentó la secretaría en relación con el mecanismo de pagos financieros. La Comisión consideró las dificultades que se planteaban para elaborar un mecanismo de pagos a más largo plazo y observó que el taller de Singapur había presentado una propuesta de que se estudiara un mecanismo de pagos de transición. La Comisión observó la necesidad de comprender mejor los modelos de negocios de la explotación y de que se prepararan modelos financieros y económicos. La Comisión solicitó que la secretaría se encargara de esos trabajos.

33. De resultados de sus deliberaciones, la Comisión determinó que había siete productos prioritarios en los próximos 12 a 18 meses, que se reflejaron en el anexo III del presente informe e incluían un proyecto cero de reglamento de explotación y cláusulas contractuales uniformes. La Comisión observó que el código de explotación, incluidas directrices y recomendaciones, iría evolucionando con el correr del tiempo a medida que se allegaran más datos e informaciones, y que la finalización de un código de explotación completo tendría consecuencias importantes para el próximo presupuesto bienal (2017 y 2018) y años siguientes. Junto con la secretaría, la Comisión trataría de elaborar un plan con un cálculo integral de costos y un calendario para julio de 2016.

34. En cuanto a la continuidad del compromiso en favor de la transparencia y la participación, la Comisión pidió a la secretaría que preparara una estrategia de consulta y participación de las partes interesadas para la Autoridad.

35. La Comisión también recomendaría que el Consejo hiciera un llamamiento en pro de una mayor participación de las partes interesadas, incluso de los Estados miembros, para apoyar a la Autoridad y colaborar con ella a fin de que se pudieran tener en cuenta esos puntos de vista y opiniones en el curso de esta fase de desarrollo.

VI. Gestión y normalización de datos

A. Estrategia de gestión de datos de la Autoridad

36. La Comisión oyó una exposición relativa al plan de gestión de datos que se ejecutaría en los próximos 12 a 18 meses y que incluyó una breve descripción de los programas de cooperación con proyectos científicos y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Comisión hizo hincapié en la importancia de elaborar una estrategia juntamente con los contratistas y de preparar protocolos para validar la evaluación de recursos y los datos ambientales. La Comisión reconoció asimismo

³ Véase <http://bit.ly/1K4Bmrc>.

que la base de datos de la Autoridad debería contener los datos genéticos conocidos. Destacó que la estrategia debería describir el uso de los datos por la Autoridad y, en particular, estimó que en la base de datos se deberían separar los datos confidenciales de los no confidenciales. Advirtió además que los recursos de la secretaría se deberían asignar dando prioridad a la ejecución de la estrategia de gestión de la base de datos, que también se había considerado una medida de alta prioridad en el contexto de la elaboración del reglamento de explotación. La Comisión decidió que esa cuestión de crítica importancia continuara inscrita en su programa para el próximo periodo de sesiones y pidió a la secretaría que preparara un proyecto de estrategia de gestión de datos e indicara las consecuencias financieras de su aplicación con destino a su reunión de febrero de 2016.

B. Examen de los resultados del taller internacional sobre la clasificación de los recursos de nódulos polimetálicos celebrado en Goa (India) del 13 al 17 de octubre de 2014

37. Se transmitió a la Comisión un resumen de las actuaciones del taller internacional sobre la clasificación de los recursos de nódulos polimetálicos celebrado en Goa (India), del 13 al 17 de octubre de 2014. El taller fue organizado por la Autoridad con la colaboración del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India. Tenía dos objetivos principales: por un lado, determinar el estado de los trabajos realizados por los contratistas, con miras a normalizar los informes de datos sobre recursos que debían presentar los contratistas y, por el otro, elaborar orientaciones relativas a una clasificación normalizada de los recursos minerales en la Zona. Ocho contratistas participaron en el taller.

38. El principal resultado del taller fue recomendar que se aprobara un modelo normalizado para la clasificación de los recursos lo antes posible para que sirviera de orientación a los contratistas. Las recomendaciones del taller de Goa a ese respecto se incorporaron en las recomendaciones para orientación de los contratistas sobre el contenido, el formato y la estructura de los informes anuales ([ISBA/21/LTC/15](#)), que contienen un anexo relativo a la norma para la presentación de informes sobre los resultados de las evaluaciones de exploración de minerales.

C. Resultados del taller internacional sobre métodos y normalización taxonómicos de la macrofauna en la Zona Clarion-Clipperton, celebrado en Uljin (República de Corea), del 23 al 30 de noviembre de 2014

39. En su reunión de febrero, se comunicaron a la Comisión los resultados del taller sobre métodos y normalización taxonómicos de la macrofauna en la Zona Clarion-Clipperton, que fue acogido por el Instituto de Investigaciones del Mar Oriental, con sede en Uljin (República de Corea), del 23 al 30 de noviembre de 2014. Ese fue el segundo de una serie de talleres sobre la fauna de los fondos marinos. Asistieron 42 participantes de 23 países; entre ellos expertos científicos, miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y hombres de ciencia empleados por los contratistas.

40. La Comisión observó que el taller había producido cuatro productos importantes: a) los expertos taxonómicos habían elaborado una nomenclatura

normalizada, con las correspondientes descripciones y claves, que se había distribuido a todos los contratistas; b) nuevas recomendaciones sobre métodos normalizados de toma de muestras y almacenamiento; c) la recomendación de que los contratistas realizaran cruceros de muestreo con orientación biológica y que los cruceros de disciplinas mixtas asignaran espacio suficiente en cubierta para los equipos biológicos; d) la conclusión de que los especímenes se determinarían a nivel de especies y se conformarían al Registro Mundial de Especies Marinas (www.marinespecies.org). La Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas en el taller (ISA Technical Study Núm. 13, 2015, págs. 37 y 38) y pidió que la secretaría proporcionara un breve comentario sobre la forma en que se podrían aplicar las recomendaciones en el futuro.

VII. Asuntos remitidos a la Comisión por el Consejo

A. Procedimientos y criterios para solicitar la prórroga de los contratos de exploración en la Zona

41. En su 20º período de sesiones, la Comisión señaló a la atención del Consejo la circunstancia de que siete contratos de exploración llegarían a su vencimiento en 2016 y 2017⁴. Habida cuenta de que se podría prever que se presentarían solicitudes de prórroga de contratos para septiembre de 2015, existía una necesidad apremiante de adoptar procedimientos y criterios apropiados para tramitar esas solicitudes de manera uniforme y no discriminatoria. Reconociendo las preocupaciones expresadas y la urgencia de la situación, el Consejo, en su decisión [ISBA/20/C/31](#), de 23 de julio de 2014, pidió a la Comisión que, con carácter de primera prioridad, elaborara un proyecto de procedimientos y criterios para las solicitudes de prórroga de contratos de exploración.

42. Con destino al período de sesiones de febrero de 2015, la secretaría presentó a la Comisión el proyecto de procedimientos y criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado de conformidad con lo dispuesto en la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo de 1994 y con lo dispuesto en la sección 3.2 de las cláusulas uniformes que figuran en el anexo IV del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona ([ISBA/21/LTC/WP.1](#)), junto con una nota explicativa ([ISBA/21/LTC/3](#)). La Comisión los examinó en sesiones privadas los días 23, 24, 25 y 27 de febrero de 2015. El último día del período de sesiones, después de haber agotado todos los esfuerzos para adoptar una decisión por consenso, la Comisión decidió proceder a una votación de conformidad con los artículos 44 y 47 de su reglamento. Los resultados de la votación fueron 9 votos a favor de la aprobación, 3 votos en contra y 2 abstenciones. Las recomendaciones de la Comisión al Consejo sobre los procedimientos y criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado para la exploración figuran en el documento [ISBA/21/C/WP.1](#). Los tres miembros de la Comisión que votaron en contra de la aprobación solicitaron que la recomendación estuviera acompañada de un resumen de sus divergencias de opinión, de conformidad con el artículo 46 del

⁴ Esos contratos eran contratos entre la Autoridad y la Organización Conjunta Interoceanmetal, Yuzhmoregeologiya, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd., el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar y el Gobierno de la India.

reglamento de la Comisión. El 13 de marzo de 2015 la secretaría recibió ese resumen (ISBA/21/C/3, anexo).

43. En los procedimientos y criterios propuestos por la Comisión al Consejo se establecen la forma y el contenido de una solicitud de prórroga y se describen su tramitación por la secretaría y el examen de una solicitud por la Comisión y el Consejo. También contienen una disposición transitoria que se aplica a la situación en que la solicitud de prórroga se ha presentado debidamente, pero el contrato expira después del período de sesiones de la Comisión en el cual se examinó la solicitud y antes del siguiente período de sesiones del Consejo. Los procedimientos y criterios aprobados por la Comisión también incluyen dos anexos. En el primer anexo figura información detallada sobre el contenido de una solicitud de prórroga; el segundo anexo consta de un modelo de acuerdo por escrito entre la Autoridad y el contratista en relación con la prórroga de un contrato de exploración.

44. Si bien aprobó las recomendaciones, la Comisión observó también que la cuestión de la tasa administrativa por la tramitación de una solicitud de prórroga era de naturaleza financiera y, por ende, caía dentro del ámbito de competencia del Comité de Finanzas, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 1994, toda decisión del Consejo que tuviera consecuencias financieras o presupuestarias o fuera relativa a la gestión financiera y la administración interna de la Autoridad debía basarse en las recomendaciones del Comité de Finanzas. Por consiguiente, la Comisión no adoptó ninguna posición con respecto a los párrafos pertinentes sobre la tasa administrativa y pidió al Secretario General que incluyera el asunto en el programa del Comité de Finanzas para su examen en su próximo período de sesiones, en julio de 2015.

B. Cuestiones relacionadas con el patrocinio por los Estados de los contratos de exploración en la Zona, con especial referencia a la comprobación del control efectivo y a las cuestiones relativas a la monopolización de actividades en la Zona, teniendo en cuenta, en particular, el concepto de abuso de una posición dominante

45. La Comisión examinó un informe provisional preparado por la secretaría. Se acordó que el asunto continuara inscrito en el programa de la Comisión para 2016. También solicitó a la secretaría que prosiguiera su labor sobre el asunto y que le presentara un análisis más detallado en su próximo período de sesiones que ilustrara y determinara con más especificidad las nuevas modalidades de negocios que la Comisión había destacado en sus deliberaciones anteriores.

C. Preparación de un proyecto de procedimientos para el tratamiento de datos e información de carácter confidencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Comisión

46. La Comisión observó que se le había pedido que informara al Consejo sobre el asunto en 2016 y que la secretaría prepararía un proyecto de procedimientos para su examen por la Comisión en su próximo período de sesiones en febrero de 2016.

VIII. Otros asuntos

47. La Comisión celebró un debate general y un intercambio de opiniones sobre su tamaño y composición. En general, hubo acuerdo en que el tamaño actual de la Comisión había permitido una amplia participación de los miembros y que el nivel general de asistencia había sido satisfactorio. Se dijo que el programa de trabajo de la Comisión en el futuro bien podría requerir que a los conocimientos especializados de que ya disponía la Comisión se añadieran competencias más específicas en los ámbitos de la economía de los proyectos mineros.

Anexo I

Lista de contratistas que han presentado informes anuales sobre las actividades realizadas en 2014 de conformidad con el artículo 10 del anexo IV del Reglamento

<i>Nombre del contratista</i>	<i>Referencia de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos núm.</i>	<i>Fecha de presentación del informe anual</i>
A. Nódulos polimetálicos		
Global Sea Mineral Resources	PMN/11/2013/BEL	26 de marzo de 2015
Nauru Ocean Resources Inc	PMN/09/2011/NRU	30 de marzo de 2015
Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania	PMN/08/2006/DEU	31 de marzo de 2015
Interoceanmetal Joint Organization	PMN/02/2011/IOM	31 de marzo de 2015
Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (Ifremer)	PMN/06/2001/FRA	31 de marzo de 2015
Yuzhmorgeologiya	PMN/01/2001/RUS	31 de marzo de 2015
Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.	PMN/05/2001/JPN	7 de abril de 2015
Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA)	PMN/04/2001/CHN	31 de marzo de 2015
Gobierno de la República de Corea	PMN/03/2001/KOR	7 de abril de 2015
UK Seabed Resources Ltd.	PMN/12/2013/GBR	31 de marzo de 2015
Gobierno de la India	PMN/07/2002/IND	30 de marzo de 2015
Tonga Offshore Mining Ltd.	PMN/10/2012/TON	10 de abril de 2015
B. Sulfuros polimetálicos		
Gobierno de la Federación de Rusia	PMS/02/2012/RUS	7 de abril de 2015
COMRA	PMS/01/2011/CHN	31 de marzo de 2015
Ifremer	PMS/04/2014/FRA	31 de marzo de 2015
Gobierno de la República de Corea	PMS/03/2014/KOR	30 de abril de 2015
C. Costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto		
COMRA	CFC/02/2014/CHN	31 de marzo de 2015
Japan Oil, Gas and Metals National Corporation	CFC/01/2014/JPN	30 de marzo de 2015

Anexo II

Observaciones generales de la Comisión sobre los informes anuales presentados por los contratistas

Observaciones generales

1. En su mayoría, los informes se conforman al formato general prescrito por la Comisión y se limitan mayormente a la labor realizada durante el año de referencia, de conformidad con las sugerencias hechas por la Comisión después de las evaluaciones en años anteriores. Si bien la calidad media de los informes está mejorando, es preciso todavía que los contratistas sigan mejorando la información sobre las evaluaciones de recursos y datos ambientales de referencias. Además, algunos informes se limitaban a pasar revista a la labor realizada en años anteriores.

2. Seis contratistas están entrando en el último año de la fase quinquenal final de sus respectivos contratos. Para el fin de ese plazo, cabe prever que habrán determinado un emplazamiento minero de primera generación, obtenido datos ambientales de referencia de buena calidad y elaborado un prototipo de sistema minero y arreglos para el procesamiento metalúrgico. Se puede prever que esos contratistas solicitarán prórrogas de sus planes de trabajo. Cinco de esos contratistas han informado de que se encuentran en diferentes etapas en las pruebas de minería y preparación de emplazamientos en sus zonas. Varios contratistas están recogiendo batimetría de alta resolución mediante sistemas de arrastre en profundidad, pues el conocimiento profundo de la morfología de los fondos marinos es de suma importancia para el diseño y el desarrollo de los sistemas de recolección.

3. La Comisión dejó constancia de preocupaciones en cuanto a la calidad de algunos de los informes anuales y, en particular, del hecho de que algunos contratistas no habían observado las recomendaciones de orientación que la Comisión había formulado para la evaluación de los efectos ambientales ni habían suministrado datos adecuados en el formato requerido (ISBA/19/LTC/8). Los detalles específicos de esas deficiencias se comunicaron al Secretario General. La Comisión pidió al Secretario General que examinara esos problemas con los contratistas y que la informara al respecto en su próxima reunión. La Comisión también recordó a los contratistas, por un lado, sus obligaciones contractuales en virtud del artículo 13.2 b) y e) del anexo IV del contrato en cuanto a cumplir las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad y a respetar las recomendaciones de la Comisión y, por el otro, las posibles consecuencias del incumplimiento.

4. La Comisión observó que había pocos ejemplos de una labor de colaboración entre los contratistas, a pesar de que varios contratistas habían mencionado la utilidad de los talleres sobre normalización organizados por la Autoridad en Alemania (2013) y la República de Corea (2014).

Labor de exploración

5. La mayoría de los informes anuales de los contratistas se relacionan con los trabajos sobre el terreno realizados durante el año de referencia. Los contratistas realizaron en total 18 cruceros en 2014 correspondientes a 880 días en el mar. Sin embargo, se siguió observando la ausencia de datos tabulados brutos en formato digital.

6. Se observó una tendencia positiva durante el año de referencia, a saber, que uno de los contratistas había comenzado a analizar datos sobre la viabilidad económica de la explotación minera de los nódulos. Algunos contratistas también estaban suministrando información sobre la clasificación de los recursos minerales con arreglo a las prácticas de la minería.

Pruebas de extracción y tecnología de extracción propuesta

7. Mucho queda todavía por hacer respecto de las cuestiones relacionadas con la tecnología; sin embargo, varios contratistas de nódulos polimetálicos están trabajando en la elaboración de sistemas de extracción y procesamiento metalúrgico. Esas actividades se llevarían a cabo más adelante en el caso de los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto.

Vigilancia y evaluación ambientales

8. Los trabajos ambientales en 2014 de los que informaron los contratistas están mejorando, pero todavía se echan de ver diferencias muy grandes entre los contratistas en lo que se refiere a la calidad y cantidad de datos que comunican. Algunos contratistas han proporcionado datos detallados de alta calidad, referidos en particular a las necesidades operacionales; otros, en cambio, han producido solo datos marginales, que presumiblemente no se emplearán en estudios de referencia. Se deja constancia de muy pocos datos biológicos a nivel de especies, como lo pide la Comisión Jurídica y Técnica en las recomendaciones para orientación de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)). En muchos casos no hubo muestreo replicado. En algunos casos se observó una planificación deficiente de los estudios ambientales. Algunos contratistas no reconocen la importancia del diseño de las muestras (tamaño, número de testigos y muestreo aleatorio estratificado) para atender a la heterogeneidad ambiental, de conformidad con las orientaciones de los talleres de la Autoridad sobre normalización de la taxonomía y el muestreo.

9. Todavía se advierte que muchos contratistas no suministran datos tabulados brutos. Solo cinco contratistas han proporcionado datos tabulados digitales sobre nódulos polimetálicos. Un contratista presentó datos de sulfuros polimetálicos y otro comunicó datos sobre costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. Los datos tabulados brutos son esenciales para evaluar los posibles efectos de la minería en el medio marino y para la elaboración de los planes de ordenación ambiental regional de la Autoridad.

10. Se recuerda a los contratistas que las evaluaciones previas de los efectos ambientales deben ser acordadas con la Autoridad antes de proceder al dragado u otras actividades de muestreo que puedan ser perjudiciales en las zonas de exploración de sulfuros y costras. Los contratistas deben verificar que sus actividades no hayan causado un daño grave a los ecosistemas en esas zonas e informar al respecto.

Estados financieros

11. La mayoría de los contratistas presentaron estados financieros detallados conforme a las recomendaciones contenidas en el documento [ISBA/15/LTC/7](#). Ese desglose es necesario para realizar una evaluación de los gastos declarados y

confirmar el cumplimiento del contrato. Muchos contratistas superaron los gastos mínimos declarados en sus programas de trabajo.

Programas de capacitación

12. El BGR y COMRA ejecutaron programas de capacitación en 2014. El Sr. Daniel Armando Pérez-Calder (México) y el Sr. Khaled Sinoussy Mohamed (Egipto) participaron en el programa del BGR. COMRA proporcionó cuatro oportunidades de capacitación en el mar, aunque solo tres candidatos pudieron participar en la capacitación. Es de lamentar que se haya perdido una oportunidad, debido a que un candidato se retiró a último momento. Se recibieron informes sobre la capacitación de todos los pasantes antes mencionados.

13. COMRA también apoyó la ejecución del programa de capacitación en el mar en la Dorsal Índica Sudoriental, financiado parcialmente con recursos del Fondo de Dotación de la Autoridad. Además de sus obligaciones de capacitación, Nauru Ocean Resources Inc. impartió capacitación a candidatos procedentes de Estados en desarrollo en ciencias ambientales e ingeniería en la Universidad del Pacífico Meridional, en Fiji.

Anexo III

Productos prioritarios para la elaboración del código de explotación en los próximos 12 a 18 meses, de conformidad con lo informado al Comité de Finanzas por el Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica

Labor	Comentario
1. Un borrador cero de reglamento de explotación y condiciones contractuales uniformes sobre la base de la estructura de trabajo convenida por la Comisión (http://bit.ly/1K4Bmrc)	Es esencial impartir un mayor grado de certeza jurídica a fin de facilitar las decisiones de inversión de los inversionistas y definir los principales derechos de explotación, la duración de los contratos, la superficie de la zona de explotación, etc., y las obligaciones conexas, incluidas las obligaciones ambientales. Se prevé que la redacción sea realizada por un grupo de trabajo de expertos (consultores externos), incluidos funcionarios de la secretaría. Un proyecto inicial que se transmitirá a la Comisión en febrero de 2016 se distribuirá a las partes interesadas en marzo de 2016 y se presentará al Consejo en julio de 2016, con indicación de las tareas siguientes.
2. Elaboración de modelos financieros para el proyecto de condiciones financieras y mecanismo de pagos	Para elaborar un mecanismo de pagos para las actividades de explotación, se necesitan modelos económicos y financieros detallados basados en los planes de negocios propuestos. Para esta labor se necesitará el concurso de consultores externos. Se trata de una prioridad fundamental para los contratistas y la Autoridad.
3. Estrategia y plan de gestión de datos	La secretaría formulará una estrategia de gestión de datos y un plan de ejecución técnica, con un cálculo integral de costos, fundada en el asesoramiento de la Comisión para febrero de 2016. Se trata de un proyecto a largo plazo que probablemente requiera una financiación importante en el presupuesto del próximo bienio.
4. Evaluación y ordenación ambientales	La Autoridad debe elaborar un proceso de evaluación de los efectos ambientales y ampliar su actual proyecto de exposición de los efectos ambientales para su adopción por los contratistas. Además, la Autoridad debe elaborar una estrategia para los planes estratégicos (regionales) de ordenación ambiental, sobre la base de su experiencia con el establecimiento de un plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton. Esas esferas requieren mandatos, si bien es probable que se necesite el concurso de expertos externos y/o un grupo o grupos de trabajo o un taller en los próximos 12 a 18 meses, así como un caudal importante de recursos financieros en el próximo ciclo presupuestario.
5. Enfoque de ordenación adaptable	Un elemento fundamental para la protección ambiental. El Gobierno de Nueva Zelanda ha ofrecido su colaboración a la Autoridad para formular ese enfoque.
6. “Daño grave”	Un concepto importante en la exploración y los futuros códigos de explotación. Es preciso definir el concepto e impartirle carácter operativo mediante estudios de antecedentes, contribuciones de expertos y un examen ulterior en talleres.
7. Responsabilidad	Será preciso constituir un grupo de trabajo jurídico (expertos externos) para explorar y formular nuevas normas y principios. El proceso se pondrá en marcha en forma preliminar en los próximos 12 a 18 meses con un estudio que se encargará a consultores externos, si bien se considera que constituye un proyecto a largo plazo.